



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00148
Proceso	Sucesión
Asunto	Corre traslado de trabajo de partición

Se incorpora a las presentes diligencias la respuesta de la DIAN del 12 de noviembre de 2021, mediante el cual informan que a la fecha no figuran obligaciones a cargo del contribuyente GOMEZ DE RUIZ MARIA ANA LIBIA.

Por ende, atendiendo lo preceptuado en el numeral primero del Art. 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición realizado en el presente proceso de sucesión obrante a folio 92 del expediente, se da traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc771fd698aac15286a5d65a3f1610aa9296e9ba243ae0462797fd03fd3987f8**

Documento generado en 07/12/2021 12:11:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>